

# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**19837** *ORDEN MAM/2985/2003, de 20 de octubre de 2003, por la que se corrigen errores de la Orden MAM/2758/2003, de 29 de septiembre, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Medio Ambiente, en la categoría profesional de Oficial de Mantenimiento y Oficinas.*

Advertidos errores en la Orden MAM/2758/2003, de 29 de septiembre, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Medio Ambiente, en la categoría profesional de Oficial de Mantenimiento y Oficinas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

Primero.—Se modifica el anexo adjunto a la Orden, procediéndose a anular del mismo el puesto de trabajo con número de orden 2, incluido en el programa 1.

Segundo.—Se incluye una nueva plaza en el citado Anexo. Dicha plaza se encuadra en el programa 4, con número de orden 20-b, con ámbito territorial en Madrid y número de dotaciones una.

Tercero.—Los aspirantes que hayan optado por la plaza número de orden 2, correspondiente al programa 1, que se anula con

la presente Orden, podrán optar por alguna de las restantes plazas, en el caso que reúnan los requisitos exigidos para las mismas en las bases de la convocatoria. En caso de que no deseen optar por otro puesto, la Administración reintegrará el importe facilitado en concepto de derechos de examen.

Cuarto.—Asimismo, los aspirantes que opten a la nueva plaza que se incluye dentro del programa 4, número de orden 20-b, deberán estar en posesión de los requisitos que se enumeran en las bases de la convocatoria.

Quinto.—Abrir un nuevo plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de presentación de solicitudes, exclusivamente para las plazas incluidas en el programa 4, número de orden 20-b.

La presentación de las nuevas solicitudes se hará, mediante la cumplimentación del modelo 790, en los lugares y en la forma prevista en la base 3.3 de la convocatoria.

Sexto.—Los aspirantes que en la solicitud de admisión a pruebas selectivas, modelo 790, optaron por la plaza con n.º de orden 2 del programa 1, podrán, en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior y en los mismos lugares, modificar su opción por uno de los restantes números de orden si reúnen los requisitos exigidos en las bases. Dicha opción deberán de hacerla en el Anexo adjunto a esta Orden, entendiéndose que los aspirantes que no presenten este Anexo en plazo, desean anular su opción y que se les reintegre el importe de los derechos de examen abonado.

Madrid, 20 de octubre de 2003.—La Ministra, P. D. (O. 6-02-01, BOE del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

**ANEXO**

**Anexo para la modificación de la opción a la plaza con nº de orden 2 (Programa 1), realizada en la instancia de solicitud (modelo 790) de admisión a las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Medio Ambiente, en la categoría profesional de Oficial de Mantenimiento y Oficinas.**

<b>NIF/DNI</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>

**Nº DE ORDEN SOLICITADO EN LA INSTANCIA (MODELO 790) DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS:**

**NUEVO NÚMERO DE ORDEN AL QUE SE OPTA:**

**FECHA Y FIRMA**